



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0109/06/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2312/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de junio de 2021

BULMARO VALDERRABANO GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1077/2019 de fecha 08 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Tecolotes, Tlatlauquitepec, S-21-186-TEC-006/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 124.394 Metros cúbicos	11	97	107	24408141	24408151
Los Tecolotes, Tlatlauquitepec, S-21-186-TEC-006/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 117.406 Metros cúbicos	12	108	119	24408152	24408163
Los Tecolotes, Tlatlauquitepec, S-21-186-TEC-006/19, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 42.402 Metros cúbicos	8	120	127	24408164	24408171
Los Tecolotes, Tlatlauquitepec, S-21-186-TEC-006/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.116 Metros cúbicos	1	128	128	24408172	24408172
Los Tecolotes, Tlatlauquitepec, S-21-186-TEC-006/19, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.907 Metros cúbicos	1	129	129	24408173	24408173
Los Tecolotes, Tlatlauquitepec, S-21-186-TEC-006/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.019 Metros cúbicos	1	130	130	24408174	24408174
Los Tecolotes, Tlatlauquitepec, S-21-186-TEC-006/19, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 10.566 Metros cúbicos	2	131	132	24408175	24408176

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Marzo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0109/06/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2312/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de junio de 2021

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia:0488 AN. 3/3 EXP.16/19 P

L'MCCP/I'LSC/ych

